

Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 113 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Las 276 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 28 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 85 personas sancionadas

12/12/2023.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 113 denuncias, tanto a establecimientos (28) como a personas (85), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 4 (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 11, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 276 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 113 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 78 actuaciones que se han saldado con ocho denuncias; todas ellas a VTC por infracciones como propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda o iniciar el servicio sin comunicar los datos relativos al mismo exigidos por la legislación vigente.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de nueve personas en la última semana: tres por hacer funcionar aparatos de radio, instrumentos o equipos musicales en la vía pública; dos por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.); una por exceder los límites admisibles de emisión sonora, por cantar o proferir gritos en la vía pública (calle Niño de Guevara) o por producir molestias con alguna actividad de ocio; y otra que obligó a intervenir de forma cautelar instrumentos o equipos musicales.



Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 76 denuncias. Entre ellas, destacan las 32 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 36 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también figuran siete por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización y una por suministrar alimentos a animales abandonados o a palomas urbanas en espacios públicos.

Las 32 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Agua (11), Hamlet (2), Lexicógrafa María Moliner (15), Montes de Oca (3) y San Pedro Alcántara (1).

En cuanto a las 36 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública, se han registrado en las calles y plazas: Aventurero (2), Capitán (3), Carbón (1), Gómez Pallete (2), Granada (6), Constitución (1), José Denis Belgrano (1), Merced (2), Niño de Guevara (2), Pito (8), Rosaleda (1), San Jorge (1), San Telmo (3), Santa Lucía (1), Vendeja (1) y Victoria (1).

Respecto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 142 actuaciones. De entre las 44 inspecciones realizadas, 19 establecimientos fueron denunciados, sumando un total de 28 infracciones detectadas por diferentes motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan cinco por carecer de licencia de apertura o declaración responsable, cinco por trascender música al exterior, seis por ocupación de la vía pública sin autorización o nueve por no tener toda la documentación exigida en regla (permiso de música, hoja de reclamaciones o seguro de responsabilidad civil); dos por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia de apertura; dos por superar el aforo máximo permitido o una por incumplimiento de las medidas de evacuación. Además, constan otras cinco por ocupación de la vía pública sin autorización y siete por desplegar más mesas y sillas de las permitidas.

Por otro lado, se han realizado 38 seguimientos de decreto y se han notificado cinco actas de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 43 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

VÍA PÚBLICA

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 51 actas por incumplimientos relacionadas con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos



Centro (24), Palma-Palmilla (1), Este (5), Bailén-Miraflores (5), Carretera de Cádiz (13) y Teatinos (3).

Las 24 del Distrito Centro se han producido en las plazas de la Merced (4) y Marqués del Vado Maestro (1), y las calles Strachan (1), San Bernardo El Viejo (1), La Bolsa (1), Marín García (1), Andrés Pérez (1), Mosquera (1), Granada (4), Capitán (2), Ángel (1), Echegaray (1), Beatas (1), Ramón Franquelo (1), Pozo del Rey (1) y José Denis Belgrano (2). En cuanto al resto, la de Palma-Palmilla fue en la avenida Jane Bowles; la del Distrito Este en paseo marítimo El Pedregal (1) y las calles Menita (1), Almería (1) y Padre Lerchundi (2); las de Bailén Miraflores en la avenida de Carlos Haya (1) y las calles Marqués de Ovieco (1), Albacete (1), Sondalezas (1) y Núñez Vela (1).

Por su parte, las 13 contabilizadas en Carretera de Cádiz tuvieron lugar en Sor Teresa Prat (3), Camino de los Guindos (1), Antillas (1), Beethoven (1), Luis Barahona de Soto (1), Frigiliana (4), Diamantino García Acosta (1) y avenida de La Luz (1). Igualmente, las tres actas en Teatinos fueron levantadas en Carril del Capitán (1), Gustavo Pittaluga (1) y Navarro Ledesma (1).

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

